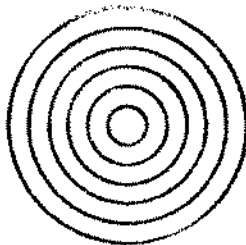


**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**



Distr.
GENERAL

CG/397
6 mayo 1993

CONFERENCIA GENERAL
Decimotercer Período Ordinario de Sesiones
(Tema 14 de la Agenda)
México, D.F., 27-28 de mayo de 1993

**COOPERACION ENTRE LA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE Y LA ZONA DE PAZ Y COOPERACION DEL
ATLANTICO SUR**

Memorándum del Secretario General

1. El tema de la Cooperación entre la Zona libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur es considerado en el párrafo 38 del Informe del Secretario General (CG/389).

2. El Secretario General, conforme le fue solicitado por la Resolución 279 (XII), pidió a los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco y Partes de los Protocolos Adicionales I y II su opinión sobre fórmulas para el diseño de mecanismos de colaboración con la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur.

3. A la fecha del presente Memorándum, la Secretaría no ha recibido ningún comentario u opinión al respecto.